



### OFERTA DE EMPLEO

## CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE CASAR DE CÁCERES.

### 1.- OBJETO.

Es objeto de las presentes bases la contratación laboral de carácter temporal de 4 socorristas para la piscina municipal del Excmo. Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la temporada de verano 2015, mediante un proceso de concurso-oposición.

### 2.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS Y RETRIBUCIONES.

Las contrataciones tendrán la siguiente duración: desde la firma del contrato hasta el final de la temporada de baños.

La contratación será a jornada completa (40 horas semanales).

SUELDO MENSUAL BRUTO: S.M.I. 648,60 euros/mes.

GRATIFICACIÓN MENSUAL BRUTA: 280 euros/mes. (Desde la apertura de las instalaciones y hasta el cierre de las mismas al público. No se tendrá derecho a gratificación cuando se esté en baja laboral, por vacaciones no disfrutadas o por cualquier otro motivo cuando las horas de trabajo no se realicen efectivamente).

### 3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Las personas desempleadas destinatarias deberán estar inscritas como desempleadas en Casar de Cáceres, ser demandantes de empleo y estar demandando la ocupación de Socorrista a la fecha de realización del sondeo en el Centro de Empleo del SEXPE.

Los aspirantes deberán:

- 1) Ser español o de nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- 2) Ser mayor de 16 años.
- 3) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- 4) Estar en posesión del título de GRADUADO ESCOLAR o equivalente.
- 5) Estar en posesión del título de SOCORRISTA ACUÁTICO otorgado por la Cruz Roja o la Federación Española de Salvamento y Socorrismo. El carné de socorrista debe estar actualizado.



- 6) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.

#### 4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se solicitará **preselección de candidatos/as al Sexpe**. Una vez recibida la preselección realizada por el Centro de Empleo del Sexpe y comunicada a los demandantes preseleccionados, el Ayuntamiento de Casar de Cáceres procederá a la comprobación de la titulación exigida en la Oferta de Empleo y a la selección de los trabajadores.

#### 5.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Pasarán al proceso de selección los candidatos preseleccionados por el Centro de Empleo que cumplan con los requisitos exigidos en el punto 3 de las presentes bases. Este proceso de concurso-oposición consta de las siguientes fases:

- a) **Prueba práctica.** Prueba práctica de carácter eliminatorio. Se valorará con la calificación de "apto" o "no apto". Sólo pasarán a la fase teórica los/as calificados con "apto" y todos los aspirantes que hayan obtenido esta calificación serán valorados de 0 a 10. La calificación se hará pública al día siguiente de la realización de las pruebas.
- b) **Prueba teórica:** examen relacionado con los contenidos de primeros auxilios y socorrismo acuático. No es eliminatorio y se puntuará de 0 a 10.
- c) **Defensa oral de un plan de trabajo de socorrismo en piscina.** Es obligatorio que a la finalización de la defensa se entregue al tribunal al menos una copia escrita de este plan de trabajo. El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 5 folios incluida la portada. Se puntuará de 0 a 10.

**El lugar de desarrollo de cada una de estas pruebas se informará en las listas correspondientes a cada una de las fases.**

Este proceso de oposición se valorará sobre 30 puntos y a la nota obtenida se le sumarán los méritos computados según los siguientes criterios de valoración:

- 1) Por cursos relacionados con el puesto (diferentes al curso exigido en el punto 3-5 de las bases): 0.05 puntos por hora de formación hasta un máximo de 2 puntos.



## AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

- 2) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en la piscina municipal de Casar de Cáceres: 0.3 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos.
- 3) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en piscinas públicas: 0.2 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos.
- 4) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en piscinas privadas: 0,1 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos.
- 5) Por no recibir prestación ni subsidio: 1 punto.
- 6) Por cada mes en situación de desempleo: 0,1 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

En caso de empate se aplicará un criterio de valoración con respecto a las puntuaciones de las pruebas prácticas.

Las notas se expondrán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, del Polideportivo y de la Casa de Cultura 5 días hábiles después de la realización de las pruebas.

Una vez acabado el proceso de selección de los cuatro trabajadores se formará una bolsa de trabajo con el resto de los aspirantes por orden de puntuación. Con esta bolsa se cubrirán las posibles bajas o ausencias de los titulares durante la temporada de piscina del año en curso.

### 6.- RECURSOS.

Una vez terminado el proceso de concurso-oposición, los aspirantes podrán interponer recurso en el plazo de los 3 días siguientes a la publicación de la lista provisional de puntuación. La lista definitiva se publicará 3 días hábiles después de cerrado este plazo de reclamaciones.

### 7.- CONTRATACIÓN.

Las personas propuestas para la contratación acreditarán los originales de la documentación presentada por fotocopias y la declaración jurada de no padecer enfermedad o discapacidad que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.



## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

### **8.- TRIBUNAL.**

El tribunal calificador estará constituido por siguientes miembros:

**PRESIDENTA:** La Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento o funcionaria en quien delegue.

**VOCALES:**

- ✓ El responsable de Deportes del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- ✓ Un/a técnico representante de Cruz Roja.
- ✓ Técnico AEDL del Ayuntamiento.

**SECRETARIA:** Una funcionaria del Ayuntamiento.

Podrá asistir a este proceso de selección un representante del comité de empresa de este Ayuntamiento.

### **9.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

Los contratados estarán obligados al cumplimiento estricto y correcto de sus obligaciones, caso contrario se les podrá sancionar o rescindir el contrato. Las obligaciones son las que se recogen en el Reglamento de Régimen Interno de la Piscina Municipal de esta localidad, cuyo texto íntegro está publicado en el BOP nº 184 de fecha 21 de septiembre de 2007. Los trabajadores deberán conocer también el Decreto 102/2012 que regula las condiciones técnico sanitarias de las piscinas de uso colectivo en nuestra Comunidad (DOE de 12 de junio de 2012).

En Casar de Cáceres, a 13 de abril de 2015

D. Florencio Rincón Godino.

ALCALDE PRESIDENTE